



NOTARIA 26

Dña. Cecilia Rivadeneira Rueda

00000 4



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**

Y

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA**

UNIVERSAL MUSIC ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ANTERIOR: S/. 8'294.000

AUMENTO POR : S/. 21'706.000

NUEVO CAPITAL: S/. 30'000.000

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 60'000.000

DI

COPIAS

P.V.

AUM UME.DOC.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve ante mí, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón, por licencia concedida a su titular, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según oficio número 2037-99-CSQ-P, de 21 de diciembre de 1999, dictado por el Doctor Jorge Mazón Jaramillo, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito; comparece el señor Alvaro Lahidalga Aragón, a nombre y en representación de la Compañía Universal Music Ecuador Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se

agrega, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de aumento de capital suscrito, establecimiento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alvaro Lahidalga Aragón en su calidad de Gerente General de la compañía Universal Music Ecuador Sociedad Anónima El compareciente es de nacionalidad colombiana, con residencia en la ciudad de Quito, mayor de edad y hábil para contratar.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía Universal Music Ecuador Sociedad Anónima se constituyó bajo la denominación PolyGramEcuador Sociedad Anónima con un capital suscrito y pagado de ocho millones doscientos noventa y cuatro mil sucres (S/. 8'294.000) mediante escritura pública otorgada el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; b) La Compañía cambió su denominación a Universal Music Ecuador Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada el dos de Abril de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro



Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve decidió establecer el capital autorizado de la Compañía en SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000), elevar el capital suscrito y pagado a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000) mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas" y reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales.-

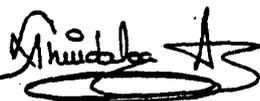
TERCERA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el señor Alvaro Lahidalga Aragón en su calidad de Gerente General de la compañía Universal Music Ecuador Sociedad Anónima, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve declara establecido el capital autorizado de la compañía en SESENTA MILLONES DE SUCRE (S/. 60'000.000), aumentado el capital suscrito y pagado de la Compañía que actualmente es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 8'294.000) en la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SUCRES (S/. 21'706.000). mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas" de manera que éste ahora es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000).- Declara, además, reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.- Capital autorizado, capital suscrito y pagado: El capital autorizado de la Compañía es de sesenta millones de sucres.- El capital suscrito y pagado es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."- CUARTA.- Con el



aumento efectuado mediante este instrumento público el nuevo cuadro de distribución de acciones es el siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Accionista	capital	utilidades no	capital	número	%
	anterior	distribuidas	actual	acciones	
Universal International Holding BV	4'147.000	10'853.000	15'000.000	15.000	50%
Automatic Video Distribution BV	4'147.000	10'853.000	15'000.000	15.000	50%
TOTALES :	8'294.000	21'706.000	30'000.000	30.000	100%

QUINTA.- El señor Alvaro Lahidalga Aragón, en su calidad de Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento que todos los datos aquí señalados son verídicos y que cuentan con el soporte documental y contable correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento público e incorporar los documentos habilitantes que se adjuntan.- (firmado) Doctor Marcelo Erazo Bastidas Abogado con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve (N° 2039), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Alvaro Lahidalga Aragón

c.i. Rost. N° 79273137



It has c
TRIPS AG

Quito, 19 JUL 1999

0000016



Señor
ALVARO LAHIDALGA ARAGON
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el señor Presidente de la Compañía **UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.**, en la presente fecha, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **UN AÑO**, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Octavo del estatuto social de la Compañía **UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.**, constituida bajo la denominación de **POLYGRAMECUADOR S.A.**, mediante escritura pública otorgada el día 14 de octubre de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de noviembre de 1997. La compañía cambió de denominación mediante escritura pública otorgada el 2 de abril de 1999, ante el mismo notario, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de julio de 1999. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DRA. CATALINA VASCONEZ DE GARCÉS
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 19 JUL 1999

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.** y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

SR. ALVARO LAHIDALGA ARAGON
PASAPORTE N°.: 99'273.137.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4577 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 4 AGO 1999

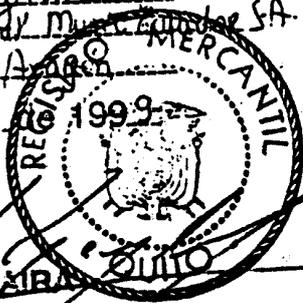
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 4 de Agosto de 1999 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
General otorgado por Unidad Mercantil SA.
a favor de Ricardo Javidalya Aguirre
Quito, a 10 de Agosto



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de Diciembre de 1999, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De Los Shyris No. 134 y Av. Diego de Almagro, a las 16h00, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia del doctor Marcelo Erazo, a nombre y en representación de las compañías Universal International Holding BV, propietaria de 4.147 acciones, es decir del 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía y Automatic Video Distribution BV, propietaria de 4.147 acciones, es decir, del 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Asiste, además, el señor Alvaro Lahidalga Aragón, Gerente General.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, el representante de las compañías accionistas, doctor Marcelo Erazo, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Se designa como Presidente ad-hoc de la Junta al doctor Marcelo Erazo. Actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Alvaro Lahidalga Aragón.

La Junta resuelve, por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, establecimiento de capital autorizado y reforma de estatutos.
- 2.- Aprobar el Acta.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía que actualmente es de S/. 8'294.000 en la suma de S/. 21'706.000 mediante la capitalización de la cuenta "utilidades no distribuidas".

Por lo tanto, la Junta fija el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía en S/. 30'000.000.

El nuevo cuadro de distribución de acciones será, por lo tanto, el siguiente :

Accionista	capital actual	utilidades no distribuidas	nuevo capital	número acciones	%
Universal International Holding BV	4'147.000	10'553.000	15'000.000	15.000	50%
Automatic Video Distribution BV	4'147.000	10'553.000	15'000.000	15.000	50%
TOTALES :	8'294.000	21'706.000	30'000.000	30.000	100%

La Junta establece, mediante voto unánime, el capital autorizado en S/. 60'000.000.

La Junta aprueba por unanimidad la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía el mismo que dirá "Artículo Cuarto.- Capital autorizado, capital suscrito y pagado: El capital autorizado de la Compañía es de sesenta millones de sucres. El capital suscrito y pagado es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

La Junta autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital suscrito, el establecimiento de capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía y suscriba la escritura pública correspondiente.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 18h00.



Dr. Marcelo Erazo
Presidente



Sr. Alvaro Lahidalga Aragón
Gerente General-Secretario

**Certifico que esta copia es igual al original
que reposa en los archivos de la Compañía**



Alvaro Lahidalga Aragón
Gerente General - Secretario



SINOCIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.:

APellidos / SURNAME

CC79273137

LAHIDALGA ARAGON

ALVARO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

6 FEB 1963 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX: LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE

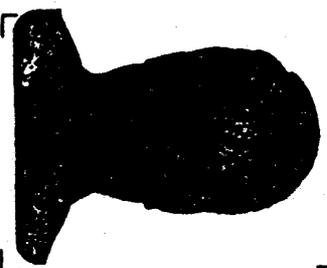
M SANTAFE DE BOGOTA 7 NOV 1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

7 NOV 2007

J. Q. D.

JOAQUIN ALFREDO ALZAMORA
JEFE AREA DE PASAPORTES



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of an accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

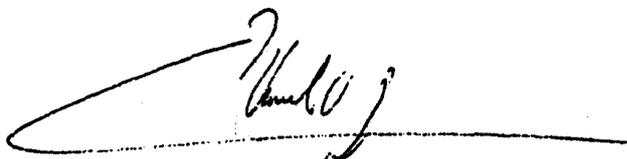
Dirección / Address: _____

Tel. Country: _____ Tel: _____

Indice derecho / Index Finger: _____ Rh: _____

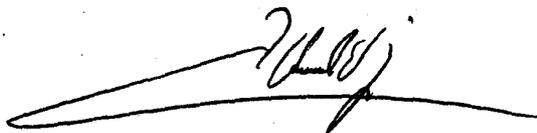
[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria- Quito, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante resolución número 00.Q.IJ.2526 dictada el ocho de septiembre del 2000, por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito Encargado; se aprueba el aumento de capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A..- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital suscrito establecimiento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales.- Quito, a veintidós de septiembre del dos mil.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA POLYGRAM ECUADOR S.A. DE FECHA 14 DE
OCTUBRE DE 1997, OTORGADA ANTE MI; DE LA APROBACION DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.Q.I.J. 2526, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
QUITO A, 27 DE SEPTIEMBRE 2000.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000000



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 08 de Septiembre del 2.000, bajo el número 3042 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2866 del Registro Mercantil de trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 45/5vta, Tomo 128; y No.- 1652 del Registro mercantil de diez y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2736vta, Tomo 130.- Queda envasada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"UNIVERSAL MUSIC ECHADOR S.A."**, otorgada el 29 de Diciembre de 1.999, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. PABLO JAVIER VELA VALEJO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11111111111111111111**, a seis de Octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR** -



RG/lg.-

DR. GONZALO MERLO PÉREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.549 de 11 de agosto del 2000 y DJC.00.1927 de 6 de septiembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00338 de 4 de septiembre del 2000

RESUELVE:

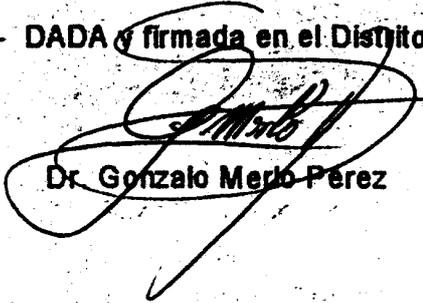
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
08 SET. 2000


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

XLV/lmg.
EXP.85742



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3042 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 151 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto, de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

3042

QUITO, a 6 de ABRIL 2000.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Justicia de

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Abogado

Av República 500 y Almagro
Ed. Pucará, Piso 10, Of. 1008
P. O. Box: 17-07-8834
Quito - Ecuador

Tel.: 559-482
Telefax: 549 245
Celular: 09-446182
e-mail: merazo@uio.satnet.net

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO , DE LA COMPAÑIA
UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL
MUSIC ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía UNIVER-
SAL MUSIC ECUADOR S.A. aumentó su capital
suscrito y pagado en S/21'706.000,00 fijó su capi-
tal autorizado y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del
Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre
de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañias mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2526
de 08 SET. 2000

El capital actual suscrito de S/ 30'000.000,00 está
dividido en 30.000 acciones de S/ 1000,00 cada
una. El capital autorizado es de S/ 60'000.000,00

Quito, 08 SET. 2000

0000012



RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; que antecede.- Quito, a doce de octubre del dos mil.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Vallejo", written over a horizontal line.

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL MUSIC ECUADOR S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de octubre del dos mil.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Vallejo", written over a horizontal line.

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO